

DESCRIPCION DEL CARGO

1. Identificación del Cargo

Denominación del Cargo

RESPONSABLE TÉCNICO JEFATURA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO Y USO.

Depende de

Jefe Nacional de Administración de Derecho de Aprovechamiento y Uso y el Director General de Manejo de Bosques y Tierra.

2. Objetivos

- Proponer, organizar y realizar seguimiento a la implementación de mecanismos o sistemas de seguimiento a la otorgación de los derechos de aprovechamiento y uso forestal, agrario y de plantaciones.
- Coadyuvar en el diseño de estrategias y mecanismos para el acceso a los derechos de aprovechamiento y uso de bosques y tierra para los diferentes tipos de usuario.
- Proponer, organizar y realizar capacitación y/o socialización sobre los diferentes instrumentos de aprovechamiento y uso forestal y agrario.
- Coordinar y articular con las diferentes unidades nacionales, departamentales y municipales de la ABT, para la generación de normativa y estrategias para la otorgación de derechos de aprovechamiento y uso.
- Realizar seguimiento sobre la consolidación, sistematización y generación de información referida a la otorgación de derecho de aprovechamiento y uso; y que la misma esté disponible para la toma de decisiones.
- Apoyar en el análisis y adecuación a las necesidades actuales de los diferentes usuarios, los procesos y procedimientos institucionales de otorgación de derecho de aprovechamiento y uso.

3. Funciones

Las Funciones del Responsable Tecnico son carácter enunciativo y no limitativo, tiene como principales funciones las siguientes:

- a) Cooperar en el proceso de análisis, revisión y adecuación a las necesidades actuales de los diferentes tipos de usuarios, los procesos y procedimientos institucionales de otorgación de derecho de aprovechamiento y uso.
- b) Programar, organizar y realizar la capacitación al personal de las DD y UOBT, respecto a la implementación de los nuevos procesos y procedimiento de acceso a la otorgación de derecho de aprovechamiento y uso forestal y agrario.

- c) Programar, organizar y realizar seguimiento a la calidad de revisión y otorgación de los diferentes instrumentos de gestión en las Direcciones Departamentales y Unidades Operativas de Bosques y Tierras.
- d) Analizar, identificar y proponer medidas correctivas a los procesos de revisión y aprobación de los diferentes instrumentos de gestión forestales y agrarios.
- e) Apoyar en la en la elaboración y ejecución de la planificación estratégica y los planes operativos anuales (POA) de la jefatura.
- f) Realizar seguimiento sobre la consolidación, sistematización y generación de la información remitida por el nivel operativo en el marco de su competencia
- g) Participación en reuniones de coordinación y/o socialización con actores públicos y privados del sector forestal y agrario.
- h) Ejercer supervisión y seguimiento a los trabajos asignados al personal de la Jefatura y del nivel operativo.
- i) Coordinación permanente con el equipo técnico jurídico de las diferentes Direcciones Generales, Jefaturas Nacionales, Direcciones Departamentales y Unidades Operativas de Bosques y Tierras.
- j) Atender mediante informes técnico legal, las solicitudes de los diferentes actores públicos y privados del sector forestal y agrario.
- k) Otras responsabilidades expresamente asignadas por el inmediato superior, para el cumplimiento de los objetivos, atribuciones y competencias institucionales.

4. Requisitos del cargo

Ing. Forestal con título en provisión nacional y/o ramas afines.

Experiencia General:

- ✓ Mínima de 4 años demostrable en entidades públicas o privadas.
- ✓ Conocimiento general del Sector Forestal y Agrario.
- ✓ Responsabilidad y motivación hacia el trabajo.
- ✓ Capacidad de interrelación a todo nivel y compromiso con el desarrollo social en las Comunidades.
- ✓ Facilidad de redacción de documentos técnicos.

Experiencia Específica:

- ✓ Mínima de 3 años demostrable en el ejercicio laboral. Preferentemente en instituciones relacionadas con manejo y conservación de recursos de Bosques y Tierra.
- ✓ Conocimiento de la Ley 1700 y su reglamento DS 24453.
- ✓ Conocimiento Resolución Ministerial N° 130/97, Resolución Ministerial N° 131/97, Resolución Ministerial N° 132/97, Resolución Ministerial N° 135/97, Resolución Ministerial N° 136/97, Resolución Ministerial N° 248/98, Resolución Ministerial N° 077/2005 y Resolución Ministerial N° 22/2006.
- ✓ Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales.
- ✓ Obligatoriamente un Idioma nativo

5. Lugar de Trabajo

Tendrá como lugar el Departamento de Santa Cruz, pudiendo ser cambiado de área y lugar de trabajo para desempeñar funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

6. Informes de Actividades

El profesional deberá presentar un informe de actividades bimestrales y deberán ser aprobadas por el Jefe Nacional de Administración de Derecho de Aprovechamiento y Uso y el Director General de Manejo de Bosques y Tierra, como requisito previo para la cancelación de sus servicios.